

**UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO**  
**RECINTO DE \_\_\_\_\_**  
**DEPARTAMENTO DE \_\_\_\_\_**  
**PROGRAMA GRADUADO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**PRONTUARIO**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Título del Curso</b>	:	Sistemas de Transportación y Cadena de Suministros
<b>Codificación</b>	:	BADM 6290
<b>Créditos</b>	:	Tres (3)
<b>Término Académico</b>	:	
<b>Profesor</b>	:	
<b>Horas de Oficina</b>	:	
<b>Teléfono de la Oficina</b>	:	
<b>Correo electrónico</b>	:	

**II. DESCRIPCIÓN**

Análisis de la gerencia de sistemas de transporte terrestre, marítimo y aéreo. Énfasis en la reglamentación, documentación y operación de sistemas de transporte. Estudio de nuevas tendencias en el transporte.

**III. OBJETIVOS**

Se espera que al finalizar el curso, el estudiante pueda:

1. Aplicar las técnicas, protocolos, herramientas necesarias para efectuar un análisis de los sistemas de transportación y distribución en la cadena de suministro.
2. Tomar de decisiones en cuanto a la optimización y efectividad de las estrategias utilizadas en los sistemas de transportación y logística.

**IV. CONTENIDO**

- 1) Introducción a Logística y Distribución
- 2) Canales de Distribución
- 3) Retos y Asuntos Críticos de Logística
- 4) Procesos de Logística
- 5) Gerencia de la Logística
- 6) Principios de Almacenamiento
- 7) Sistemas de Manejo de Materiales
- 8) Transportación de Bienes
- 9) Transportación de Intermodal
- 10) Selección y Costos de Sistemas de Transportación

- 11) Legislación de Sistemas de Transportación
- 12) Aspectos de Seguridad en Distribución
- 13) Operación de Aeropuertos y Puertos Marítimos

**VI. ACTIVIDADES**

- A.
- B.
- C.
- D.

**VII. EVALUACIÓN**

Tres exámenes parciales	150 puntos
Participación en clase	50 puntos
Propuesta de Proyecto	50 puntos
Presentación de Proyecto	50 puntos
Examen final	<u>50 puntos</u>
	<b>350 puntos</b>

Las calificaciones serán a base de la escala normal, o sea:

- 100-90 A
- 89-80 B
- 79-70 C
- 69- 0 F

**VII. NOTAS ESPECIALES**

**A. Servicios auxiliares o necesidades especiales**

Todo estudiante que requiera servicios auxiliares o asistencia especial deberá solicitar los mismos al inicio del curso o tan pronto como adquiera conocimiento de que los necesita, a través del registro correspondiente, en \_\_\_\_\_.

**B. Honradez, fraude y plagio**

La falta de honradez, el fraude, el plagio y cualquier otro comportamiento inadecuado con relación a la labor académica constituyen infracciones mayores sancionadas por el Reglamento General de Estudiantes. Las infracciones mayores, según dispone el Reglamento General de Estudiantes, pueden tener como consecuencia la suspensión de la Universidad por un tiempo definido mayor de un año o la expulsión permanente de la Universidad, entre otras sanciones.

**C. Uso de dispositivos electrónicos**

Se desactivarán los teléfonos celulares y cualquier otro dispositivo electrónico que pudiese interrumpir los procesos de enseñanza y aprendizaje o alterar el ambiente conducente a la excelencia académica. Las situaciones apremiantes serán atendidas, según corresponda. Se prohíbe el manejo de

dispositivos electrónicos que permitan acceder, almacenar o enviar datos durante evaluaciones o exámenes.

**D. Cumplimiento con las disposiciones del Título IX**

La Ley de Educación Superior Federal, según enmendada, prohíbe el discrimen por razón de sexo en cualquier actividad académica, educativa, extracurricular, atlética o en cualquier otro programa o empleo, auspiciado o controlado por una institución de educación superior independientemente de que esta se realice dentro o fuera de los predios de la institución, si la institución recibe fondos federales.

Conforme dispone la reglamentación federal vigente, en nuestra unidad académica se ha designado un(a) Coordinador(a) Auxiliar de Título IX que brindará asistencia y orientación con relación a cualquier alegado incidente constitutivo de discrimen por sexo o género, acoso sexual o agresión sexual. Se puede comunicar con el Coordinador(a) Auxiliar al teléfono \_\_\_\_\_, extensión \_\_\_\_\_, o al correo electrónico \_\_\_\_\_.

El Documento Normativo titulado **Normas y Procedimientos para Atender Alegadas Violaciones a las Disposiciones del Título IX** es el documento que contiene las reglas institucionales para canalizar cualquier querrela que se presente basada en este tipo de alegación. Este documento está disponible en el portal de la Universidad Interamericana de Puerto Rico ([www.inter.edu](http://www.inter.edu)).

**VIII. RECURSOS EDUCATIVOS**

**Libro de Texto:**

Rushton, Alan; Croucher, Phil; Baker, Peter The Handbook of Logistics and Distribution Management, Kogan Page Limited, Third Edition, 2006.

**IX. REFERENCIAS**

Bowersox, Donald; Class, David; Cooper M. Bixby Supply Chain Logistic Management, McGraw-Hill, 2002.

: Obal, Philip Glossary of Supply Chain Terminology: A Dictionary on Technology, Logistics, Transportation, Industrial Data & Information, Inc. 2004.